

COMUNICACIÓN

20261030003167

7200
CE7214

XXX, 27 de Enero de 2026

Señor(a)
JUAN GOMEZ SOTO
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX, XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX

Radicado número: 29237270 de 14 de Enero de 2026

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	JUAN GOMEZ SOTO
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	29237270 14/01/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030003167 27/01/2026
Fecha de fijación:	13/03/2026
Fecha de desfijación:	19/03/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): JUAN GOMEZ SOTO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Juan Gómez Soto, identificado con cédula 88.148.233 expedida en Abrego, teléfono: XXX, en su calidad de usuario del servicio, solicita poda de árbol, el cual está afectando un ramal cerca al transformador una distancia de 30 metros. Por tal motivo, solicita visita técnica para realizar la respectiva poda y evitar algún riesgo eléctrico y de la misma manera estas ramas pueden chocar y generar consumo que será facturado al cliente.

Se permite comunicar:

Ante la solicitud presentada el día 14/01/2026, Poda de árboles, la empresa efectuó la programación de revisión Nro. 33029748 el día 26/01/2026. Según revisión técnica efectuada en terreno, se requiere poda; con el fin de dar alcance a la solicitud del usuario, se programarán trabajos de poda durante el segundo trimestre del 2026.

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y que juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia

para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Marly Brigidh Yaruro Sanchez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA